





PODIC 2011 RESOLUCION No. 9310

Por la cual se efectúa un encargo

EL DIRECTOR DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 2106 del 14 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la vacancia temporal por las vacaciones modificadas mediante Resolución 2304 del 19 de diciembre de 2017 a la Titular del Empleo **ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS**, Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, para ser disfrutadas del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018, inclusive, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 para autorizar encargos, se hace necesario encargar a la funcionaria de Libre Nombramiento y Remoción, **MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES**, Director de Área Grado 01 de la Dirección de Cobranzas, del cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, sin perjuicio de las funciones que actualmente ejerce.

Que de conformidad con la Circular Externa No. DAFP 100-11-2014 del 26 de noviembre de 2014, "solo es procedente asignar funciones de un empleo de mayor responsabilidad dentro del mismo nivel o de uno de superior jerárquico a través de la figura del encargo, previo cumplimiento de las normas que regulan esta situación administrativa".

Que en virtud de lo precitado, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia temporal en la planta de personal del ICETEX, mientras las vacaciones del titular.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICUL O 1º Encargar desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 12 de enero de 2018, inclusive, a **MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.496.497, en el cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras las vacaciones del titular.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

2 0 DIC 2017

EL PRESIDENTE (E)

Notor ALEJANDRO YENEGAS MENDOZI

Elaboró. Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Nora Atejandra Muñoz Barrios – Secretaria General (E)
PRE 01/13

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



